



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO.

Resolución Directoral Regional N° 055 -2012-GRA-GG-ORADM

Ayacucho, 11 SEP 2012

VISTO:

El Oficio N°. 1090-2012-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 10 de Setiembre 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 27867 modificado por las Leyes Nos 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en cuanto de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, presunción de veracidad, entre otros;

Que, en atención al documento del visto, la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio Fiscal, propone la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el proceso de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial, encargado de conducir los procesos de selección; para la adquisición de Cemento Portland para la Meta: 0225 Construcción de la Institución Educativa República Bolivariana de Venezuela de Ayacucho;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF, señala que el titular o el funcionario a quién se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cautelando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 800-2012-GRA/PRES, de fecha 14 de Agosto del 2012, delega al Director Regional de Administración las facultades y atribuciones que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento otorga al Titular de la Entidad;

Que, el artículo 31° del citado Reglamento, señala que, el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su Organización, conducción y ejecución desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, con la finalidad de llevar a cabo los procesos de selección del Gobierno Regional Ayacucho a través de la Sede Central, es procedente atender dicha petición, la misma que se enmarca dentro de las formalidades del Decreto Legislativo No. 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo No. 184-2008-EF;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de



Gobiernos Regionales, Ley No. 27867 y su modificatoria Ley No.27902, Ley del Procedimiento Administrativo General No. 27444 y la Resolución Ejecutiva Regional No. 800-2012-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los Miembros integrantes del COMITÉ ESPECIAL Ad Hoc, para llevar a cabo la organización y conducción del proceso de selección de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial, para la adquisición de Cemento Portland para la Meta: Construcción de la Institución Educativa República Bolivariana de Venezuela de Ayacucho; desde la preparación de las Bases Administrativas hasta que la buena pro quede consentida, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

| Miembros Titulares | Miembros Suplentes |
|---|--|
| Ing. Edgar Mamerto Chuchon García Presidente CPC Yvan Pariona Barrientos Sr. Elmer Vargas Miguel | Ing. Carlos Herminio Herencia Gallegos Abog. Vladimir Amílkar Giles Mendoza CPC Fernando López Ventura |

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Econ. EDUARDO ESQUIVEL VILA
Director Regional de Administración

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente



[Signature]
MARIA MARANDA GUTIERREZ
SECRETARÍA GENERAL (e)

